

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30410 VALLADOLID

Edicto

D.^a M.^a Begoña Ozamiz Bageneta, Secretaria Judicial del Jdo. de lo Mercantil nº 1 de Valladolid, por el presente, hago saber:

1º.-Que en los autos seguidos en este Juzgado con el nº Sección I Declaración Concurso 217/2011, se ha dictado a instancia de Mudanzas Lara, S.L., con CIF B-47329669, en fecha 21 de julio de 2011, auto de declaracion de concurso del deudor Mudanzas Lara, S.L., con CIF B- 47329669, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Valladolid, C/ Las Panaderas Nave, Polígono Industrial Las Panaderas, Santovenia de Pisuerga.

2º.-Se ha acordado la intervención de las facultades de administracion y disposición que conserva el deudor.

3º.-Igualmente se ha acordado el allanamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administracion Concursal designada la existencia de sus creditos que deberan efectuar conforme a los previsto en el articulo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicacion deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicacion de este Edicto en el Boletin Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representacion suficiente de ellos, y en que se expresá nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativo al crédito; su concepto, cuantía, fechas de adquisicion y vencimiento, características y calificacion que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañandose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberan hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artº 184.3 Ley Concursal).

Valladolid, 22 de julio de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110068049-1